



Resolución de Presidencia Ejecutiva

Lima,

20 MAYO 2016

VISTOS:

El Memorándum N° 482-2016-DV-OGA, de fecha 04 de mayo de 2016, de la Oficina General de Administración, y;

CONSIDERANDO:

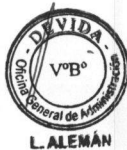
Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2014-JUS, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 30137, Ley que establece criterios de priorización para el pago de sentencias judiciales, con el objeto de establecer el procedimiento para la aplicación de los criterios de priorización para la atención del pago de obligaciones generadas por sentencias judiciales con calidad de cosa juzgada, a efectos de reducir costos al Estado, así como determinar las obligaciones de las entidades del Estado, en el ámbito de aplicación de la Ley;

Que, el artículo 4° del referido Reglamento dispone que cada Pliego contará con un comité de carácter permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 065-2015-DV-PE de fecha 22 de julio de 2015, se reconfirmó el comité señalado en el considerando precedente, estableciendo que el mismo estaría conformado por la señorita Clara Isabel Nuñez Tasaico en representación del Titular del Pliego, entre otros;

Que, actualmente la señorita Clara Isabel Nuñez Tasaico ya no labora en la Institución, por lo que corresponde reconfirmar el comité de carácter permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada;

Con los visados de la Secretaría General, la Oficina General de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 001-2014-JUS y el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONFORMAR el comité de carácter permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada, el mismo que estará integrado por:

- El Jefe de la Oficina General de Administración, quien lo presidirá.
- La abogada Magaly Celeste Haro Ponce, en representación de la Secretaría General.
- El Procurador Público de la Presidencia del Consejo de Ministros.
- El Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- La abogada Amelia Verónica Altamirano Aguirre, en representación del Titular del Pliego.



Artículo 2°.- DISPONER que la Oficina General de Administración en coordinación con la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación, se encarguen de la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia de DEVIDA, así como el diario oficial el Peruano.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Alberto Otárola Peñaranda

Presidente Ejecutivo

Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

DEVIDA